



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CRISTHEL LIZETH FORTIN OCHOA**, Identidad No. 0605-1993-00321, de profesión MAESTRA DE EDUCACION PRIMARIA, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VALUADOR CATASTRAL**, asignado al Departamento de Ordenamiento Territorial, su Jefe inmediato será la Ingeniera SURY GISELA ESPINAL, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar..

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotora social, en el Departamento de Ordenamiento Territorial, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



X Cristhel Fortin  
**CRISTHEL LIZETH FORTIN OCHOA**  
IDENT. 0605-1993-00321



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DIANA ALEJANDRA ABREGO SANDOVAL**, Identidad No.0801-1995-18904, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTORA SOCIAL**, ASIGNADO AL DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA LA LICENCIADA KELIN VANESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como promotor social, en el Departamento de DESARROLLO COMUNITARIO, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
DIANA ALEJANDRA ABREGO SANDOVAL  
IDENT. 0801-1995-18904



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**TEL. 27-82-38-15**



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ONIL CRUZ CASTILLO**, de oficio labrador, con Identidad No.0601-1974-01232, de oficio labrador, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de vigilante de la plaza de San Ramón, durante el mes de enero, cuidando las luces navideñas.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 AL 30 DE ENERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE EN LA PLAZA DE SAN RAMON , trabajando en horario normal cumpliendo 8 horas diarias de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**JOSE ONIL CRUZ**  
**JOSE ONIL CRUZ CASTILOLO**  
**IDENT.0601-1975-01232**



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**RECURSOS HUMANOS**  
**TEL. 27-82-38-15**



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ROSALI OSORTO CORRALES**, de oficio labrador, con Identidad No.0601-1972-01742, de oficio labrador, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de vigilante de la plaza de San Ramón, durante el mes de enero, cuidando las luces navideñas.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 AL 30 DE ENERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE EN LA PLAZA DE SAN RAMON, trabajando en horario normal cumpliendo 8 horas diarias de lunes a viernes.

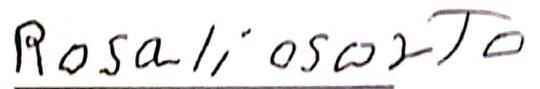
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**ROSALI OSORTO CORRALES**  
**IDENT.0601-1972-01742**



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ARMANDO MALDONADO**, con Identidad No.0601-1993-00979, de Profesión ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MEDICO GENERAL EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS ADIOS**, de esta ciudad de Choluteca, prestando su Servicio Social.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO AL 06 DE MARZO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como MEDICO EN SERVICIO SOCIAL, EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS A DIOS, de esta ciudad de Choluteca, siendo sus obligaciones prestar sus servicios siguientes: a) **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO EN SERVICIO SOCIAL**, a todos los pacientes que requieran de los servicios médicos, de acuerdo al calendario de turnos establecido en dicha clínica.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne, cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias o de acuerdo a los calendarios establecidos, y estar a la disposición en caso que se le necesite en otro lugar, en esta Municipalidad.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y forma, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal, siendo una colaboración por parte de esta Alcaldía Municipal de Choluteca, a los estudiantes de medicina.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

**DR. JOSE ARMANDO MALDONADO H.**  
IDENT. 0601-1993-00979



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
**RECURSOS HUMANOS**  
CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **MARIA DE LOS ANGELES SANDRES AVILA**, Identidad 0601-1972-01504, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DEFINIDO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de ASEADORA EN EL MERCADO INMACULADA CONCEPCION.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo indefinido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 03 de enero al 28 de febrero del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Aseadora en el Mercado Inmaculada Concepción, su jefe inmediato será el Administrador de dicho Mercado.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada que se le asigne de acuerdo al horario establecido en dicho mercado, cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps 10,000.00**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago por medio de planilla extendido en la tesorería Municipal.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**MARIA DE LOS ANGELES SANDRES A.**  
IDENT. 0601-1972-01504



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ILSIS MELISSA QUIROZ VILLALOBOS**, con Identidad No.0601-1990-02627, de Profesión ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MEDICO GENERAL EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS ADIOS**, de esta ciudad de Choluteca, prestando su Servicio Social.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO AL 06 DE MARZO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como MEDICO EN SERVICIO SOCIAL, EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS A DIOS, de esta ciudad de Choluteca, siendo sus obligaciones prestar sus servicios siguientes: **a) PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO EN SERVICIO SOCIAL**, a todos los pacientes que requieran de los servicios médicos, de acuerdo al calendario de turnos establecido en dicha clínica.

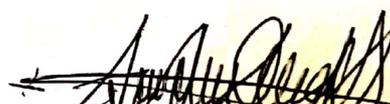
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne, cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias o de acuerdo a los calendarios establecidos, y estar a la disposición en caso que se le necesite en otro lugar, en esta Municipalidad.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y forma, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal, siendo una colaboración por parte de esta Alcaldía Municipal de Choluteca, a los estudiantes de medicina.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**DRA. ILSIS MELISSA QUIROZ VILLALOBOS**  
IDENT. 0601-1990-02627



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN CARLOS RIVAS AGUILERA**, con Identidad No.0601-1976-01670, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor social en el departamento de desarrollo comunitario, su jefe será la Licenciada **KELIN VANESA FLORES MRADIAGA**, quién le dará las instrucciones del trabajo a realizar..

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios desde el **03 DE ENERO AL 30 DE MARZO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término, este contrato no adquiere ningún beneficio laboral.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor social en el departamento de desarrollo comunitario .

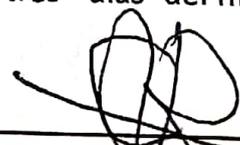
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, en las diferentes actividades mencionadas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**JUAN CARLOS RIVAS AGUILERA**  
IDENT. 0601-1980-00083



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN ALBERTO LAGOS HERRERA**, Identidad No.0601-1964-00978, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, asignado al mercado san Antonio, Siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO**, SUS ACTIVIDADES A DESARROLLAR LAS COORDINARÁ CON EL DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 por cada mes, LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.



X *Juan*  
**JUAN ALBERTO LAGOS HERRERA**  
IDENT. 0601-1964-00978



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ELIAS AGUILAR RODRIGUEZ**, Identidad No.0601-2003-01263, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de PEON EN EL DEPARTAMENTO DE ORNATO, con un horario de 8 horas diarias de 8:00 a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 14 DE ENERO AL 15 MARZO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PEON DE ORNATO, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. **10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los catorce días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



X Jose elias.

**JOSE ELIAS AGUILAR RODRIGUEZ**  
0601-2003-01263



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSCAR WILDER AGUILAR FLORES**, Identidad No.0601-1991-00089, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PEON EN EL DEPARTAMENTO DE ORNATO**, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 10 DE ENERO AL 15 MARZO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PEON DE ORNATO**, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

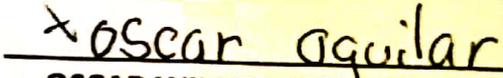
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los diez días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**OSCAR WILDER AGUILAR FLORES**  
**0601-1991-00089**



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **CHARON MAHOLY ESPINOZA PALMA**, Identidad No.0601-2003-00661, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AUDITORA FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECUPERACION Y MORA, su jefe inmediato será LA LICENCIADA ELIDA ANTONIA AMADOR, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO, quién le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo indefinido iniciando la prestación de los servicios en fecha **DEL 11 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios en actividades de AUDITORA FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DE RECUPERACION Y MORA, cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, conforme al horario establecido en auditoria fiscal.

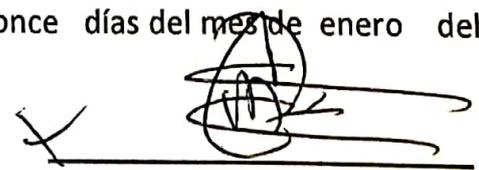
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00. de dicho salario el estará a cargo del combustible de su motocicleta con la que se transportara y hará sus labores.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los once días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**CHARON MAHOLY ESPINOZA PALMA**  
IDENT.0601-2003-00661



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

RECURSOS HUMANOS  
CHOLUTECA, HONDURAS



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **MARBEL LISANIA SANCHEZ**, con Identidad No.0601-1996-04321, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **Auditoria Fiscal en el Departamento de Recuperación y Mora**, su Jefe inmediato será la licenciada Elida Antonia Amador, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 11 DE ENERO DEL AÑO 2023 AL 11 DE MARZO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Auditora Fiscal en el Departamento de Recuperación y Mora.

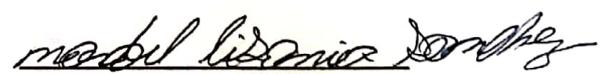
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
MARBEL LISANIA SANCHEZ  
IDENT. 0601-1996-04321



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, Identidad No.0605-1959-00254, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ELVIN MANUEL REINA GARCIA**, Identidad No.0801-1991-05620, mayor de edad, hondureño, soltero, de profesión INGENIERO CIENCIAS ACUICOLAS,, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales como valuator catastral en el Departamento de Ordenamiento Territorial, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. de lunes a jueves y los viernes de 8:00.a.m.a 4:00p.m..

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo indefinido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 03 de enero al 28 febrero del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como valuator catastral en el Departamento de Ordenamiento Territorial, todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a tiempo completo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por planilla quincenal, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.



ELVIN MANUEL REINA GARCIA  
IDEN. 0801-1991-05620



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **PAOLA ALBERTINA FUENTES ORDOÑEZ**, con Identidad No.0601-2003-00828, de profesión Técnica en Computación, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Promotora Social en la Oficina de Desarrollo Comunitario, su Jefe inmediato será la Licencia KALIN VANESA FLORES MARADIAGA, quién le asignará las funciones a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Promotora Social en el Departamento de Desarrollo Comunitario.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**PAOLA ALBERTINA FUENTES ORDOÑEZ**  
IDENT.0601-2003-00828



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **LUIS FERNANDO LAGOS DIAZ**, Identidad No.0601-1998-02011, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AYUDANTE DE ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 03 ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AYUDANTE ELECTRICISTA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

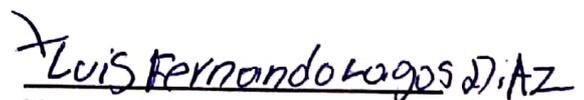
CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
LUIS JOSE FERNANDO LAGOS DIAZ  
IDENT. 0601-1970-01740



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **BENITO ORTEZ AGUILERA**, Identidad No.0601-1973-00067, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de promotor Social en el Departamento de Desarrollo comunitario, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO AL 28 FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PEON DE OBRAS PUBLICAS, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
BENITO ORTEZ AGUILERA  
0601-1973-00067



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-22-32-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DAVID ABRAHAM MENDOZA MARTINEZ**, Identidad No.0606-1985-00454, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **VIGILANTE MUNICIPAL**, asignado a la plaza cívica casa cural, casa valle, parque valle, catedral, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE**, asignado a la **BODEGA MUNICIPAL**, trabajando de lunes a viernes, cumpliendo con los horarios establecidos en dicha bodega.

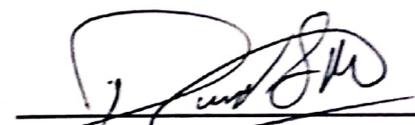
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**DAVID ABRAHAM MENDOZA MARTINEZ**  
IDENT. 0606-1985-00454



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN JOSE RODRIGUEZ GOMEZ**, Identidad No.0608-1966-00026, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de VIGILANTE, asignado en EL MERCADO SAN ANTONIO, Siendo su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE EN EL MERCADO SAN ANTONIO.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 por cada mes, LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**JUAN JOSE RODRIGUEZ G.**  
0608-1966-00026



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **DARWIN ORLANDO MONCADA ARGEÑAL**, con Identidad No0601-1991-00558, de Profesión ESTUDIANTE DE MEDICINA EN SERVICIO SOCIAL, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **MEDICO GENERAL EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS ADIOS, de esta ciudad de Choluteca, prestando su Servicio Social.**

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO AL 06 DE MARZO DEL AÑO 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como MEDICO EN SERVICIO SOCIAL, EN LA CLINICA MUNICIPAL GRACIAS A DIOS, de esta ciudad de Choluteca, siendo sus obligaciones prestar sus servicios siguientes: **a) PRESTAR SUS SERVICIOS COMO MEDICO EN SERVICIO SOCIAL,** a todos los pacientes que requieran de los servicios médicos en dicha clínica, de acuerdo al calendario de turnos establecido en dicha clínica.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne, cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias o de acuerdo a los calendarios establecidos, y estar a la disposición en caso que se le necesite en otro lugar, en esta Municipalidad.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y forma, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal, siendo una colaboración por parte de esta Alcaldía Municipal de Choluteca, a los estudiantes de medicina.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés



**DR. DARWIN ORLANDO MONCADA A.**  
IDENT. 0601-1991-00558



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27 82-38 15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE FERNANDO LAGOS**, Identidad No.0601-1970-01740, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de ELECTRICISTA, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 03 ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como ELECTRICISTA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
JOSE FERNANDO LAGOS  
IDENT. 0601-1970-01740



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ALEXANDER LOPEZ OSORTO**, Identidad No.0601-1979-02779, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de VIGILANTE MUNICIPAL, asignado a la Oficina de la Muner, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 01 de enero al 28 de febrero del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE MUNICIPAL, asignado a la oficina de la mujer, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



*Alexander Lopez*  
**ALEXANDER LOPEZ OSORTO.**  
0601-1979-02779



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ANDRES DARIO CASTRO OSORTO**, Identidad No.0601-2000-04073, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de POLICIA MUNICIPAL, asignado AL Departamento de Policía Municipal, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE, asignado AL DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

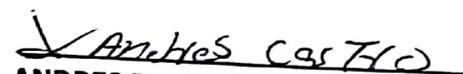
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
ANDRES DARIO CASTRO OSORTO  
IDENT. 0601-2000-04073



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

RECURSOS HUMANOS  
CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **TONY EBERTO FUNEZ PINEDA**, Identidad No.0601-1996-04187, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **DESEMPEÑÁNDOSE COMO OPERADOR DE EQUIPO PESADO SIENDO SU ASIGNACION EN EL VIBRO, EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, su Jefe inmediato será el Jefe de Obras Públicas, Ing., José Ernesto Núñez.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha del **03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, contrato por un mes, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como operador de equipo pesado siendo su asignación el el vibro, **EN EL DEPARTAMENTO DE PUBLICAS, REALIZANDO LABORES QUE LE ASIGNE SU JEFE INMEDIATO**, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias, de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias, estando anuente a cualquier llamado de su jefe inmediato por si se necesitara trabajar en tiempo extraordinario.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00. (DIEZ MIL LEMPIRAS)**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
CHOLUTECA  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
TONY EBERTO FUNEZ PINEDA  
IDENT.0601-1996-04187



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **MARVIN RODRIGUEZ AVILA**, Identidad No.0601-1980-00903, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de VIGILANTE, EN EL CENTRO EDUCATIVO JOSE CECILIO DEL VALLE, EN LA COMUNIDAD DE LINACA CENTRO, Siendo su jefe inmediato el Director de dicho Colegio, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE, EN EL CENTRO EDUCATIVO JOSE CECILIO DEL VALLE, EN LA COMUNIDAD DE LINACA CENTRO.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.



**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

*Marvin Rodríguez Avila*

**MARVIN RODRIGUEZ AVILA**  
0618-1980-00903



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL, 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ERASMO CHAVARRIA ESCOBAR**, Identidad No.0609-1967-00127, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de PEON EN EL DEPARTAMENTODE OBRAS PUBLICAS, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 11 DE ENERO AL 28 FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PEON DE OBRAS PUBLICAS, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**ERASMO CHAVARRIA ESCOBAR**  
IDENT. 0609-1967-00127



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **NELSON JOEL GRACIA MARADIAGA**, Identidad No.1706-1980-00043, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **AYUDANTE DE ALBAÑIL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA MUNICIPALIDAD**, su Jefe inmediato será el ING.JOSE ERNESTO NUÑEZ, estará bajo su supervisión.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha del 01 de enero al 11 de marzo del año 2023. pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AYUDANTE DE ALBAÑIL EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los once días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



*Nelson Joel Gracia*  
**NELSON JOEL GRACIA MARADIAGA**  
IDENT. 1706-1980-00043



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **SANTOS OVIDIO GONZALES GIRON**, Identidad No.0610-1992-00092, de profesión Perito Mercantil, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, su Jefe inmediato será EL INGENIERO JUAN BENITO GUEVARA FUNEZ.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como INSPECTOR EN EL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL, cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

SANTOS OVIDIO GONZALES GIRON  
IDENT.1709-1976-00216



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANIBAL ALVAREZ GALINDO**, Identidad No. 0601-1988-02371, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTOR SOCIAL**, (JARDINERO CIUDAD MUJER), ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO, SU JEFE INMEDIATO SERA KELIN VANNESA MARADIAGA, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 03 ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como JARDINERO EN CIUDAD MUJER, perteneciendo al Departamento de Desarrollo Comunitario, trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.



Jose Anibal Alvarez .6  
**JOSE ANIBAL ALVAREZ GALINDO**  
IDENT. 0601-1988-02371



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ANA MARILETH AGUIRRE MARADIAGA**, Identidad No.0603-1979-00731, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **Auditoría Fiscal en el Departamento de Recuperación y Mora**, su Jefe inmediato será la licenciada Elida Antonia Amador, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 03 DE ENERO AL 30 DE MARZO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Auditora Fiscal en el Departamento de Recuperación y Mora.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**ANA MARILETH AGUIRRE.**  
IDENT.0603-1979-00731



**MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA**  
RECURSOS HUMANOS  
TEL. 27-82-38-15



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA**, Identidad No.1702-1949-00053, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **POLICIA MUNICIPAL**, asignado AL Departamento de Policía Municipal, su Jefe inmediato será el Director de la Policía Municipal, estará bajo su supervisión.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 01 de enero al 28 de febrero del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **VIGILANTE**, asignado AL **DEPARTAMENTO DE DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL**, haciendo turnos asignados por su jefe inmediato el Director de la Policía Municipal.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.



**JOSE ANTONIO MAJANO PEREIRA**  
IDENT. 1702-1949-00053



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **JUAN ANDRES CARRANZA** Identidad No.0616-1974-00109, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de VIGILANTE MUNICIPAL, anuente a llamado donde se necesite, su Jefe inmediato será el DIRECTOR POLICIA MUNICIPAL, estará bajo la supervisión de un Supervisor de vigilancia.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 03 de enero al 28 de febrero del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como VIGILANTE MUNICIPAL, , debiendo mantener limpias todas las áreas verdes y la plaza.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.



**JUAN ANDRES CARRANZA**  
0616-1974-00109



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ANGEL DANERY CORRALES ORDOÑEZ** Identidad No.0601-1984-03341, de profesión Educación Primaria, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de Chequeador de Volquetas, en el departamento de Obras Publicas, siendo su jefe inmediato el Señor Jose Ernesto Nuñez, jefe de dicho departamento, con un horario de 8 horas diarias de 8:00.a.m. a 5 p.m. .. de lunes a viernes.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023,** pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como Chequeador de Volquetas, en el departamento de Obras Publicas, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será por planilla de forma quincenal, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00 mensuales**, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

X ANGEL DANERY CORRALES ORDOÑEZ  
ANGEL DANERY CORRALES ORDOÑEZ  
IDENT. 0601-1984-03341



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **ELMER DANIEL NUÑEZ CARRANZA**, Identidad No.0601-1989-02464, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AYUDANTE DE TOPOGRAFIA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, su jefe inmediato será el Ing. JOSE ERNESTO NUÑEZ.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 06 DE ENERO AL 28 FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AYUDANTE DE TOPOGRAFIA EN EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, trabajando todos los días de lunes a viernes en un horario normal de trabajo, cumpliendo un horario de 8 horas diarias.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias, siendo su trabajo a medio tiempo.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. **10,000.00 mensuales, pagados a través de planillas en la Tesorería Municipal.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los seis días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

*Elmer Nuñez*  
**ELMER DANIEL NUÑEZ CARRANZA**



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **WILL ANTONIO GARCIA GALO**, Identidad No.0502-1963-00544, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de CHEQUEADOR DE MATERIALES, ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS, SU JEFE INMEDIATO ES EL INGENIERO JOSE ERNESTO NUÑEZ..

SEGUNDO: La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 03 DE ENERO AL 30 DE MARZO DEL AÑO 2023 pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

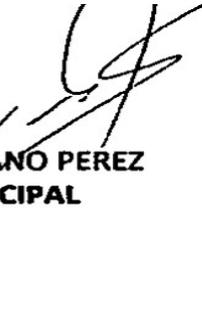
TERCERO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como PINTOR DE LOS EDIFICOS, BOULEVARES, PARQUES DE LA CIUDAD DE CHOLUTECA, en el Departamento de Obras Públicas, trabajando a tiempo completo.

CUARTO: Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

QUINTO: El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes , por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
ALCALDIA MUNICIPAL  
CHOLUTECA  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
WILL ANTONIO GARCIA GALO  
IDENT. 0502-1963-00544

# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15

## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **OSIRIS MARILU OCHOA MARTINEZ**, Identidad No.0601-1994-03034, de Profesión Auxiliar de Enfermería, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LA CLINICA MUNICIPAL "GRACIAS A DIOS", siendo su jefe inmediato la Doctora MENFIS SAMANTA VALLADARES, jefe de dicha clínica.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **DEL 01 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, EN LA CLINICA MUNICIPAL "GRACIAS A DIOS", cumpliendo con el horario de 8 horas diarias de lunes a viernes, estando anuente a los trabajos que le asignen en dicho departamento.

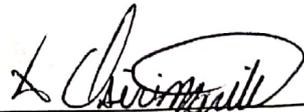
**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps. 10,000.00.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de enero del año dos mil veintitres.

  
QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

  
OSIRIS MARILU OCHOA MARTINEZ  
IDENT.0601-1994-03034



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



## CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **SAUL AMILCAR IRIAS TALAVERA**, de profesión labrador, Identidad No.0703-1988-01965, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de AYUDANTE DE MAQUINARIA en el Departamento de Obras Públicas, su jefe inmediato será el Ingeniero, quien le dará instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 16 DE ENERO DEL AÑO 2022 AL 15 DE marzo DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este termino.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como peón en el departamento de obras publicas.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario no menor de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será en un solo pago por cheque, siendo su salario mensual de Lps. 10,000.00 por cada mes, **LOS QUE SE LE PAGARAN POR MEDIO DE PLANILLA.**

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los quince días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



QUINTIN SORIANO PEREZ  
ALCALDE MUNICIPAL

Saul Amilcar Irias Talavera.

SAUL AMILCAR IRIAS TALAVERA  
IDENT.0703-1988-01965

# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), EDWIN JOSUE REYNA AMADOR, Identidad No. 0601-2001-01400, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de peon en el Departamento de Ornato, asignado al Departamento de Ornato, su jefe inmediato será el Sr. JULIO CESAR PASZ, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de DEL 03 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como peon en el Departamento de Ornato, asignado al Departamento de Ornato, su jefe inmediato será el Sr. JULIO CESAR PASZ, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO. trabajando a tiempo completo, trabajando en un horario corrido de 8:00.a.m. a 5:00.p.m. de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



X Edwin Reyna  
EDWIN JOSUE REYNA AMADOR  
IDENT. 0601-2001-01400



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **EDITH LORENA PERALTA ESTRADA**, Identidad No.0609-1978-00626, de profesión BACHILLER EN CIENCIAS Y LETRAS, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de COLABORADORA EN BRAZO SOLIDARIO, su Jefe inmediato será EL SEÑOR ERICK DOUGLAS ANDURAY, JEFE DE DICHO DEPARTAMENTO, quién le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de del 03 de enero al 28 de febrero del año 2023, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como COLABORADORA, en el Departamento de BRAZO SOLIDARIO, realizará trabajos que le asigne su jefe inmediato.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo diurna cumpliendo con un horario de 8 horas diarias.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de Lps.10,000.00.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los tres días del mes de enero del año dos mil veintitres.



*Edith Lorena Peralta Estrada*  
**EDITH LORENA PERALTA ESTRADA**  
IDENTIDAD 0609-1978-00626



# MUNICIPALIDAD DE CHOLUTECA

## RECURSOS HUMANOS

CHOLUTECA, HONDURAS  
TEL. 27-82-38-15



### CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **QUINTIN JAVIER SORIANO PEREZ**, Mayor de edad, casado, Perito Mercantil y Contador Público, hondureño, con domicilio en la Ciudad de Choluteca, quien actúa en su carácter de Alcalde Municipal del Municipio de Choluteca y el Señor (a), **HECTOR UBENCE ESTRADA RODRIGUEZ**, Identidad No.0601-1995-01126, por este acto declaramos nuestra voluntad de celebrar **UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios personales en las actividades de **PROMOTOR SOCIAL** (Colaborador Cruz Roja), asignado al Departamento de Desarrollo comunitario, su Jefe inmediato será la Licenciada Kelin Vanesa Flores, quien le dará las instrucciones del trabajo a realizar.

**SEGUNDO:** La duración del presente contrato es por tiempo definido iniciando la prestación de los servicios en fecha de **del 01 de enero al 28 de febrero del año 2023**, pudiendo ser concluido por decisión de cualquiera de las partes antes de este término.

**TERCERO:** El trabajador se obliga a prestar sus servicios como **PROMOTOR SOCIAL** (Colaborador Cruz Roja), asignado al Departamento de Desarrollo comunitario, de lunes a viernes.

**CUARTO:** Los servicios se ejecutaran en jornada de trabajo que se le asigne cumpliendo con un horario de trabajo no menor de 8 horas diarias, o en horario establecido en dichas oficinas.

**QUINTO:** El salario a recibir por el trabajador como retribución de sus servicios se pacta por unidad de tiempo y la forma de pago será cada 15 Y 30 de cada mes, por planilla, siendo su salario mensual de **Lps.11,000.00**.

El lugar de pago será las oficinas administrativas de la Municipalidad ubicadas en el Barrio El Centro de la ciudad de Choluteca o en las ventanillas del Banco que la Municipalidad asigne para efectuar dicho pago.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato a los un días del mes de enero del año dos mil veintitrés.



**QUINTIN SORIANO PEREZ**  
ALCALDE MUNICIPAL

**HECTOR UBENCE ESTRADA R.**  
IDENT.0601-1995-01126